



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGÜE

Ibagüé, cuatro (4) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

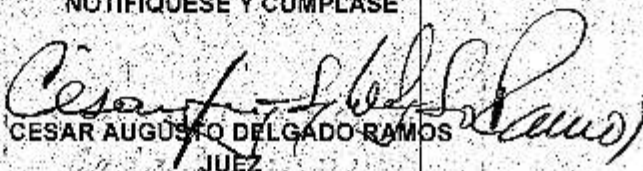
RADICACION: No. 2014-400
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANAIS CLAVIJO DE TOLE
DEMANDADO: MUNICIPIO DE IBAGÜE.

Dentro de término de ejecutoria de la sentencia proferida el 16 de febrero de dos mil dieciséis (2016) en el proceso de referencia, la parte demandante interpone recurso de apelación a través de memorial presentado el veintidós (22) de febrero de dos mil dieciséis (2016) visto a folios 137-141 del expediente.

De conformidad con los artículos 213-215 del C.P.A.C.A. **CONCÉDASE** el presente recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el superior.

Una vez surtidos los trámites de rigor, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, por secretaría hagase las anotaciones respectivas en los radicadores y el sistema siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatollima
Ibagüé**